

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 902-2025

Ministerio de Educación, Guatemala, 21-03-2025

ASUNTO: LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN- Y DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE EL PROGRESO, SACATEPÉQUEZ, CHIMALTENANGO, ESCUINTLA, SANTA ROSA, SOLOLÁ, TOTONICAPÁN, QUETZALTENANGO, SUCHITEPÉQUEZ, RETALHULEU, SAN MARCOS, HUEHUETENANGO, QUICHÉ, BAJA VERAPAZ, ALTA VERAPAZ, PETÉN, IZABAL, ZACAPA, CHIQUIMULA, JALAPA, JUTIAPA, GUATEMALA NORTE, GUATEMALA SUR, GUATEMALA ORIENTE, GUATEMALA OCCIDENTE Y QUICHÉ NORTE; SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DEL PRODUCTO Y SUBPRODUCTO, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 que aprobó la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025"; en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte, con la documentación que se detalla a continuación:

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación Emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
353	105 DIPLAN	DIPLAN AF-016-2025	26	DIPLAN AF-948-2025
	302 DIEDUC de El Progreso	12-2025	20	44-2025 45-2025
	303 DIEDUC de Sacatepéquez	17-2025	24	PE-SAC-034-2025 PE-SAC-035-2025



Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación Emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
	304 DIEDUC de Chimaltenango	SECCION FINANCIERA No. 012-2025	22	Plani No. 12/2025 Plani No. 12A/2025
	305 DIEDUC de Escuintla	12-2025	21	UPE- SIGES No. 16-2025 UPE- SIGES No. 17-2025
	306 DIEDUC de Santa Rosa	19-2025	27	DPE SIGES No. 19-2025/Jef
	307 DIEDUC de Sololá	32	25	O-UPE-025-2025
	308 DIEDUC de Totonicapán	12	20	43-2025 44-2025
	309 DIEDUC de Quetzaltenango	012-2025	31	PLANI-QUET-039-2025
	310 DIEDUC de Suchitepéquez	AP-28/2025	20	13 y 14 SIGES/DIEDUC/DPE SUCHI-2025
	311 DIEDUC de Retalhuleu	013/2025	22	013-2025
	312 DIEDUC de San Marcos	27	25	SIGES No. 017-2025-C-
	313 DIEDUC de Huehuetenango	035-2025	26	PE Oficio No. 047-2025
	314 DIEDUC de Quiché	18-2025	27	69-2025
	315 DIEDUC de Baja Verapaz	015-2025-SF	24	060-2025 061-2025
	316 DIEDUC de Alta Verapaz	044-2025	38	UPLAN-075-2025 UPLAN-076-2025
	317 DIEDUC de Petén	30-2025	29	24-2025 25-2025
	318 DIEDUC de Izabal	13-2025	21	57-2025 y 58-2025 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
	319 DIEDUC de Zacapa	SF-023-2025	32	073-2025/UPE-DDEZ 074-2025/UPE-DDEZ
	320 DIEDUC de Chiquimula	19-2025-MP/DIEDUC-CH	28	43-2025-SIGES/DIEDUC-CHI/PE/oe
	321 DIEDUC de Jalapa	017-2025	28	Planificación No. 043-2025
	322 DIEDUC de Jutiapa	16-2025	26	018-2025/Planificación 019-2025-Planificación
	323 DIEDUC Guatemala Norte	027-2025	35	046-2025/POA-PLANIFICACIÓN 047-2025/POA-PLANIFICACIÓN
	324 DIEDUC Guatemala Sur	17-2025	30	025-2025/PE/GF/wg
	325 DIEDUC Guatemala Oriente	029-2025	21	DIEDUC GO-PE No. 719-2025 DIEDUC GO-PE No. 720-2025
	326 DIEDUC Guatemala Occidente	036-2025	30	MODI/POA No. 022-2025 MODI/POA No. 023-2025

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación Emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
	330 DIEDUC de Quiché Norte	12	18	OFICIO-DDEQN-P No. 20-2025

B) De acuerdo con las solicitudes de modificaciones presupuestarias y los oficios que conforman los expedientes de reprogramación de productos y subproductos, las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte; solicitan ampliación de recursos presupuestarios para financiar la compra de mobiliario escolar para los establecimientos educativos escolares del sector oficial; dichas gestiones financieras generan movimiento de las metas físicas del subproducto 000-023-0016. Los recursos financieros, son puestos a disposición por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, según solicitud de la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, dicha gestión financiera no modifica las metas físicas a nivel de centros de costo y unidad Ejecutora del producto "Servicios de apoyo a la educación" y subproducto "Centros escolares de todos los niveles educativos dotados de mobiliario escolar", como se detalla en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **353**; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025; Resolución Ministerial 4470-2024; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 que aprobó la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación, y Dictamen No. DIPLAN-P-175-2025 de fecha 21 de marzo de 2025 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas del producto y subproducto registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **353**, emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, considerando que las presentes gestiones, no generarán el Comprobante de Modificación Física CO2F, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, por corresponder a actividades comunes a los programas de preprimaria, primaria, básico y diversificado. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **353** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles



Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MINISTRA DE EDUCACIÓN
ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN
GUATEMALA, C. A.


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA, C. A.
AMGM/JDCV/FASO/llab/mhar

